Gral. ha tenido a bien declarar q. todos
los individuos pertenecientes de las clases de
eliminados, retirados, ó de cualq.a otro des-
tino p.r el q. disfruten sueldo pasen de la Pr.a
Hacienda y se hallen empleados en los Cuerpos
de Voluntarios Real. goce el sueldo correspondte. al ar-
mas en q. actualmte. sirbe y no al de aquella
a q. pertenece en el Exto., Acordó: se guarde
y cumpla, observandose cuanto en la misma
se previene

Otra Circular del S.r Intend.te del Exto. y Rey-
nos de Valencia y Murcia, comunicada p.r el
S.r Intend.te Gral. de Pr.tas con fha. Veinte y uno de
Dho. mes, insertan en ella las reglas q. han de
observarse p.a exigir el cumplim.to de lo mand.o p.r
S. M. sobre la trimestral presentac.n de las cuentas,
revistas, nominas y demas datos necesar.s p.a la
mas exacta contabilidad del Exto., Acordó: que con
insercion de dhas. reglas, se pase oficio al Tn.te Coro-
nel D. Angel Gil como de mayor graduacion p.a q. lo
haga entender a todos los interesados a quienes
corresponde

Otra Sup.or Orn. del S.r Intend.te Gral. de Pr.tas
declarando a instancia del Cura Párroco de
esta Villa, se suspenda la exaccion de los ca-
pos q. hayan correspondido p.r Vecinos al Exto.
do Sec. en los repartim.tos Municipales, hasta q.
la superioridad resuelva lo q. tenga p.a consult.te
a la consulta q. sobre el particular se